

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

CENTRO DE COSTOS (ARMONIZACIÓN CONTABLE) 008.- SEMEFO

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

FECHA DE LA COMISION: 17 de Junio 2019

REGION: 04 MUNICIPIO O LUGAR DE LA COMISION: 114 Izúcar de Matamoros

MOTIVO DE LA COMISION: _____

Valoracion Psicológica

COMISIONADOS: _____

Psic. Araceli Amador Pineda

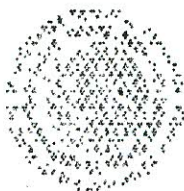
RESULTADOS DE LA COMISION
O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. J.

Diligencia de Valoracion Psicológica dentro de expediente

5/2019

DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE



PODER JUDICIAL

Área de Adscripción: DIRECCIÓN SEMEFO

ASUNTO: COMPARECENCIA

OFICIO NO. 1110/2019/DSMF

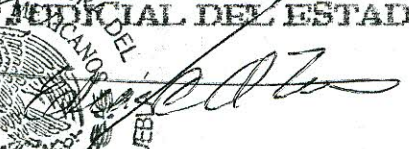
EXP. 5/2019

ABOG. ISMAEL DE CANTELÓPEZ
JUEZ DE LO CIVIL DE IZUCAR DE MATAMOROS
PRESENTE.

En contestación a su oficio número 1391 de fecha 08 de Mayo 2019, recibido en esta Dirección el 16 del mismo mes y año en curso, en el que solicita se designe perito en Psicología, para la valoración de las partes y al menor C.S.T.F., para que comparezca el 17 de Junio de 2019 a las 9:30 horas, informo a usted de manera atenta y respetuosa que se designa a la LIC. ARACELI AMECA FERNÁNDEZ.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

H. Puebla de Z., a 17 de Mayo de 2019
DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA


DRA. ELI CRISTINA QUTTERIO MONTIEL

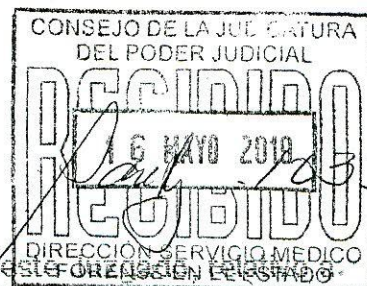
C.c.p. PSIC. ARACELI AMECA FERNÁNDEZ. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. D'ECOM/vgt

DIRECCIÓN DEL SERVICIO
MEDICO FORENSE

Reciba 30-05-2019


OFICIO NÚMERO: 1391
ASUNTO: Se solicita designe
Perito en materia de
Psicología.
Exp. No. 5/2019.

A LA C.
DIRECTORA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE
DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



En el expediente número 5/2019, de los del índice de la VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO SOBRE GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA, que promueve la parte actora **ELIMINADO**, por su propio derecho y en representación de su menor hijo C. S. T. F. en contra de **ELIMINADO**, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente dice:

“...TERCERA.- Por otra parte, y en atención a la naturaleza del presente juicio, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien de oficio ordenar girar atento oficio a la Directora del Servicio Médico Forense del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que se sirva designar un perito en psicología para la valoración de las partes y al menor C. S. T. F., misma que deberá comparecer en la diligencia de pruebas, con las consecuencias legales en caso de no hacerlo. Asimismo se tiene a bien ordenar se gire atento oficio a la Directora del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que se sirva designar una perito en Trabajo Social para que realice un estudio socioeconómico a las partes, y quien deberá comparecer el día y hora de la diligencia de pruebas, con las consecuencias legales en caso de no hacerlo.

CUARTA.- Y toda vez que el estado procesal de los autos lo permite, se CITA a las partes, para el verificativo de la AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA, como lo prevé el artículo 226 del Código Procesal antes invocado, para lo cual se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**.”

Lo que transcribo a Usted, para que surta sus efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
IZUCAR DE MATAMOROS, PUE., A 08 DE MAYO DEL 2018
EL JUEZ DE LO CIVIL

LIC. ISMAEL DE GANTE LOPEZ.